

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**1597 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado mediante Resolución de 2 de octubre de 2021, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 07/10/2021), para la provisión de plazas de Diplomado no Sanitario, opción Gestión Administrativa del Servicio Murciano de Salud.**

**Primero.-** Por medio de la Resolución 2 de octubre de 2021 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 233 de 7 de octubre de 2021), se convocó el concurso de traslados para la provisión de los puestos de trabajo de Diplomado No Sanitario, opción Gestión Administrativa del Servicio Murciano de Salud

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en la base específica 9.1 de la convocatoria, con fecha 25 de enero de 2022, la Comisión de Selección dictó la resolución por la que se aprobaron con carácter provisional las puntuaciones de los méritos de los participantes y la adjudicación de los puestos convocados, que fue expuesta en los lugares previstos en la convocatoria y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, bajo el número 25, el día 1 de febrero de 2022.

**Tercero.-** Transcurrido el plazo de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la base específica 9.4 de la citada convocatoria, la Comisión de Selección mediante Resolución de 3 de marzo de 2022 aprobó la relación definitiva de aspirantes con su puntuación que obtienen destino como consecuencia de su participación en el referido concurso de traslados tanto por el turno ordinario como por el de resultas, así como aquellos que no obtienen destino. Dicha resolución, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 11 de marzo de 2022, así como en los lugares establecidos en la base específica quinta de la convocatoria, constituyó la propuesta de adjudicación correspondiendo al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictar la resolución por la que se resolverá con carácter definitivo el concurso.

A la vista de lo expuesto, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

#### **Resuelvo:**

**Primero:** Resolver con carácter definitivo el concurso de traslados que fue convocado por Resolución 2 de octubre de 2021, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM número 233, de 7 de octubre de 2021) para la provisión de plazas de Diplomado No Sanitario, opción Gestión Administrativa

del Servicio Murciano de Salud. A tal efecto, en el anexo I se hace constar la relación definitiva de aspirantes con indicación de la puntuación alcanzada, que han obtenido plaza, tanto por el turno ordinario como el de resultas. Por su parte, en el anexo II se relaciona a los aspirantes a los que no se ha adjudicado plaza, junto con la puntuación obtenida por los mismos.

**Segundo:** Las plazas adjudicadas son irrenunciables, salvo que la renuncia venga motivada por la obtención de otro puesto en virtud de un procedimiento de movilidad voluntaria.

**Tercero:** El plazo de toma de posesión será el establecido en el apartado 8 de la base específica Novena de la convocatoria. Dicho plazo se iniciará el día siguiente al del cese, que tendrá lugar en todo caso, el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la resolución por la que se resuelva definitivamente el concurso de traslados.

**Cuarto:** En todo caso, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoctava, apartado 5, de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, no tendrán carácter retribuido los días incluidos en el plazo posesorio en el que no se efectúe la prestación efectiva de los servicios.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación en el BORM de la presente resolución en las forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Murcia, 30 de marzo de 2022.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.

## ANEXO I

## LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

Categoría: Diplomado No Sanitario /Gestión Administrativa

| Nº | Punt.  | DNI/NIE   | Apellidos, Nombre            | Plaza Obt.                                     |
|----|--------|-----------|------------------------------|------------------------------------------------|
| 2  | 358,55 | ***8120** | CUADRADO REVUELTA, MARIA LUZ | COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO CARTAGENA  |
| 3  | 276,9  | ***0447** | LOPEZ CORBALAN, MARIA CARMEN | GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS |
| 4  | 247    | ***1540** | MALPESA TOBAR, FRANCISCA     | COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO CARTAGENA  |
| 5  | 240,85 | ***3133** | DE LA PAZ ORTIZ, PILAR       | DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS          |
| 6  | 203,8  | ***3996** | MOLINA MILANES, JAVIER       | H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"                 |
| 7  | 195    | ***2339** | MOLINA ARAGONES, ANTONIO     | HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"           |
| 8  | 164,2  | ***6804** | GARCIA PALAO, SALVADOR       | HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"                 |
| 9  | 145,8  | ***8584** | CONESA LEGAZ, MARIA ANTONIA  | DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS          |



ANEXO II

**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA**

Categoría: Diplomado No Sanitario /Gestión Administrativa

| Nº | Punt.  | DNI/NIE   | Apellidos, Nombre          |
|----|--------|-----------|----------------------------|
| 1  | 380,65 | ***7961** | GÓMEZ RÓDENAS, JOSÉ RAFAEL |